



REAL INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL PADRE RUBINOS

Concurso interno para la selección de un Director para el Centro Integrado de Atención Social.

1. **Sistema de selección:** La provisión de la plaza se cubrirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 del “IV Convenio colectivo do sector de residencias privadas da terceira idade da Comunidade Autónoma de Galicia”, que da derecho de preferencia para cubrir las vacantes existentes a los trabajadores que pertenezcan a la empresa en calidad de fijos, siempre que reúnan las condiciones que se exigen para el desarrollo de este puesto de trabajo.
2. **Período de prueba:** Se establecerá un período de prueba de SEIS meses a tenor de lo regulado en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores. En el caso de que el trabajador no supere este período de prueba volverá automáticamente a su puesto de trabajo anterior.
3. **Clasificación de la plaza:** Grupo A subescala Gerente, Director/a.
4. **Dotación económica:** Se aplicará la base salarial correspondiente al Grupo A- Director/a, según “IV Convenio dos traballadores de residencias privadas de Galiza”, respetándose en todo caso aquellos complementos de carácter consolidable y no vinculados directamente con el puesto de trabajo desarrollado con anterioridad a su promoción laboral.
5. **Funciones del puesto a desempeñar:**
 - 1.- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Régimen Interior del CIAS
 - 2º.- Coordinación de los Equipos y supervisión del trabajo de los mismos, así como de los programas desarrollados.
 - 3º.- Elaboración, evaluación y valoración, junto con el Equipo Técnico, de los programas y proyectos a realizar en el CIAS y de los itinerarios personalizados de los usuarios/as.
 - 4.- Mediar en los conflictos que puedan surgir entre los miembros del personal en el desarrollo de sus funciones.
 - 5º.- Proponer al Vocal del CIAS, para elevar a la Junta Directiva de la Real Institución, los criterios y pruebas para la selección de personal, respetando en su caso, las resoluciones generales adoptadas por la Junta Directiva y encomendadas a la Comisión de Valoración de la Contratación de Personal, órgano creado a todos los efectos.
 - 6º.- Presentar al Departamento de Administración de la Real Institución, la previsión de compras, abastecimientos, reposición de material y conservación de bienes e instalaciones del Centro, con el visto bueno de la vocalía delegada.
 - 7º.- Acogida y coordinación del voluntariado del Centro.
 - 8.- Representar a la Real Institución en reuniones de temas relacionados en el ámbito de las funciones de su competencia en cualquier horario.
 9. Cualquier otra que por acuerdo de la Junta Directiva considere de su competencia.
6. **Requisitos exigidos:** Los candidatos deberán de cumplir los siguientes requisitos, referidos todos y cada uno a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:
 - a. Estar contratado bajo la categoría “indefinido” en la Real Institución Benéfico Social Padre Rubinos, con al menos un año de antigüedad.
 - b. Tener experiencia probada de al menos dos años de atención al colectivo al que presta servicios el CIAS.
 - c. Estar en posesión de un título de Licenciado/diplomado/grado universitario.
 - d. Carnet de Conducir B1.
7. **Presentación de instancias:** Las solicitudes se presentarán en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Administración de la R.I.B.S. Padre Rubinos, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la Real Institución. Las solicitudes deberán respetar el modelo de “Instancia”, publicado en la Pag. Web de la Real Institución, cuyo incumplimiento podría determinar su exclusión del proceso.



Para poder ser admitido a las pruebas selectivas, los candidatos deberán aportar la siguiente documentación:

Copia compulsada, u original y copia, del título exigido en la convocatoria, salvo en el caso en que se halle en poder de la RIBSPR en cuyo caso se debería de motivar.

Para la valoración de méritos, los aspirantes, además, presentarán la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Original y copia de los méritos extraacadémicos valorables.
- Certificado de entidades que acrediten la prestación de servicios con el colectivo con el que trabaja la CIAS, así como original/copia compulsada de los contratos que soporten dichos certificados.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos que, alegados en esta fase de presentación de instancias, no se justifiquen documentalmente en original o copia compulsada.

8. Tribunal Calificador: El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El presidente de la Real Institución o vocal en quién delegue.
- Secretario. La Administradora de la Real Institución.
- Vocales:
 - a) Vocal Recursos Humanos y Administración y CIAS.
 - b) Vocal de Informática.
 - c) Cualquier otro miembro de la Junta Directiva o personal específico de la Real Institución a elección del Presidente.

El Tribunal Calificador podrá designar, si lo estima necesario, uno o varios asesores especializados. Su función se limitará exclusivamente a prestar asesoramiento en el ejercicio de sus respectivas especialidades.

Si en cualesquiera de los aspirantes presentados no concurriera motivos que acreditaran su perfil para la obtención de la plaza, se reserva a este órgano colegiado la facultad de declarar desierto el concurso interno.

9. Contenido del proceso selectivo, forma de desarrollo y sistema de calificación.

Los candidatos serán seleccionados de acuerdo con la suma de la puntuación obtenida en la evaluación de los siguientes conceptos:

A) Formación.

Máximo valorable 14,00 puntos



<u>Criterios</u> <u>Máximo</u>	<u>Puntos</u> (por curso)
Doctorado (1) 1,00	1,00
Licenciatura en Psicología, Licenciado en Psicopedagogía o Grado en Trabajo Social 4,00	2,00
Otras Licenciaturas (1) 2,00	1,00
Diplomatura en Trabajo Social o Diplomatura en Educación Social 2,00	1,00
Otras diplomaturas (1) 1,00	0,50
Master (1) 2,00	1,00
Técnico Superior en Integración Social o Técnico Superior Animación Sociocultural 1,00	0,50
Cursos de más de 150 horas (1) 1,00	0,25

(1) Se valorará únicamente aquellos doctorados, licenciaturas, diplomaturas, cursos y máster, que a juicio del tribunal, estén relacionados con la actividad a desarrollar.

B) Experiencia Profesional

Máximo valorable 3,50 puntos:

<u>Criterios</u> <u>Máximo</u>	<u>Puntos</u> (por año)
Por año de experiencia atención al colectivo 3,00	0,50
Por año de voluntariado social 0,50	0,10

C) Examen Práctico

Deberán desarrollar por escrito, una memoria del servicio, organización, funciones del personal, objetivos a conseguir e iniciativas que se considere oportuno aplicar en la mejora de la eficacia del servicio, desarrollándose en veinticinco folios de una sola cara, que los candidatos admitidos deberán de entregar en la Administración con anterioridad al 15 de diciembre.

Criterios a valorar:

- Por capacidad organizativa 2 puntos
- Por creatividad, originalidad y viabilidad 2 puntos

D) Entrevista Personal.

El Tribunal Calificador formulará preguntas orales basadas en los siguientes parámetros: desarrollo personal y actividades e intereses personales, así como, cualquier pregunta relevante en los criterios a seguir para el perfil del aspirante al puesto, así como sobre el documento presentado como examen práctico.

Criterios a valorar:



- Capacidad de comunicación 4 puntos.
- Sensibilidad y disponibilidad para el cargo. 6 puntos.

Constitución y actuación. El 14 de diciembre de 2018, se remitirá mediante correo electrónico a todos los candidatos presentados la lista de admitidos y excluidos. Se concederá un plazo de cinco días naturales a partir de ese momento, al efecto de que los excluidos puedan formular alegaciones contra las causas que hayan motivado su exclusión. El Tribunal calificador, deberá resolver en el plazo de cinco días la estimación o desestimación de su pretensión, a partir del plazo del vencimiento del período de alegaciones. La ausencia de alegaciones hará firme el acto.

Con fecha anterior al 31 de diciembre, se llevará a cabo la entrevista personal y en la primera semana de enero de 2019 se remitirá a través de correo electrónico la puntuación total, detallada por fases. Los aspirantes podrán formular alegaciones a esta puntuación en el plazo de 5 días naturales, a partir de su remisión, debiendo resolver el Tribunal Calificador en el plazo de 5 días naturales a partir del vencimiento del período de alegaciones. La ausencia de alegaciones hará firme el acto.

Selección del candidato. A la finalización del proceso será seleccionado el candidato que haya obtenido la calificación más alta resultante de la valoración de las tres fases.

El nombramiento y toma de posesión del aspirante que haya alcanzado la máxima puntuación se hará con efecto del 15 de enero de 2019.

Publicidad del proceso selectivo. La publicidad de los distintos actos derivados de este proceso selectivo, así como las comunicaciones a que diese lugar, y con independencia de otros medios elegidos por los miembros del Tribunal, de oficio o a propuesta de terceros, para garantizar la mayor publicidad del proceso selectivo, se publicará en la página web de la RIBS Padre Rubinos (www.padrerubinos.es) y a través de correo electrónico.



Modelo Instancia

1º
Apellido _____

2º
Apellido _____

Nombre _____

N.I.F. _____

Dirección _____

C.P. _____ Localidad _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____ móvil _____ Teléfono fijo _____

Documentación Presentada:

- Copia compulsada u original y copia N.I.F.
- Curriculum Vitae.
- Certificado otras entidades y original/copia contratos.
- Copia compulsada u original y copia carnet conducir.
- Copia compulsada u original y copia de los títulos/cursos presentados y que detallará a continuación:

PRIMERO _____

SEGUNDO _____

TERCERO _____

CUARTO _____

QUINTO _____

SEXTO _____

SÉPTIMO _____

OCTAVO _____

En A Coruña a _____ de _____ de 2018

Firma